

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PRC-004	 Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión:1.0	
		Fecha: Noviembre de 2022	
		Página 1 de 7	

Procedimiento para la realización de prácticas externas

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1.0	Noviembre 2022	Edición inicial


ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Administradora FEGP	Profesora-secretaria Adjunta a la Decana Presidenta Comité de Calidad	Decana
María Amor Jaime Sisó	Isabel Artero Escartín Silvia Abella Garcés Melania Mur Sangrá	Melania Mur Sangrá

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



3a3a23a477228d80834bf9bcda838322

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a3a23a477228d80834bf9bcda838322>

CSV: 3a3a23a477228d80834bf9bcda838322	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA AMOR JAIME SISÓ	Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:51:00	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:53:00	
SILVIA ABELLA GARCÉS	Miembro del Comité de Calidad de la FEGP	10/02/2023 10:53:00	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	10/02/2023 10:54:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PRC-004	 Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión:1.0	
		Fecha: Noviembre de 2022	
		Página 2 de 7	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para la gestión de las prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares, de los estudiantes de la Facultad de Empresa y Gestión Pública (en adelante FEGP).

Clasificación del procedimiento: Clave.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a todas las prácticas externas que realice el estudiantado de la FEGP, tanto las de carácter curricular, integradas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro, como las de carácter extracurricular.

3. NORMATIVA


- RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2017 sobre prácticas académicas externas en la que se aprueban las Directrices y Procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas académicas externas:** son una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes de la Universidad de Zaragoza cuyo objetivo es aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Pueden ser de dos tipos:
 - **Prácticas externas curriculares:** son las que constituyen actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de una titulación oficial y tendrán la duración que en el mismo se establezca.
 - **Prácticas externas extracurriculares:** son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su período de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. Tendrán la duración que establezcan las partes en el Convenio de Cooperación Educativa (CCE) o plan formativo, sin que puedan superar las 500 horas ni tener una duración inferior a 100 horas por curso académico.



3a3a23a477228d80834bf9bcda838322
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a3a23a477228d80834bf9bcda838322>

CSV: 3a3a23a477228d80834bf9bcda838322	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA AMOR JAIME SISÓ	Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:51:00	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:53:00	
SILVIA ABELLA GARCÉS	Miembro del Comité de Calidad de la FEGP	10/02/2023 10:53:00	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	10/02/2023 10:54:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PRC-004	 Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión:1.0	
		Fecha: Noviembre de 2022	
		Página 3 de 7	

- **Universa:** Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, entidad gestora que gestiona las prácticas externas extracurriculares y, en el caso de algunos centros como la FEGP, colabora también en la gestión de las prácticas externas curriculares realizadas en entidades colaboradoras. Es responsable del inicio, desarrollo y seguimiento de los Convenios de Cooperación Educativa (CCE) y de la tramitación de la documentación de las prácticas académicas externas extracurriculares.
- **Entidad colaboradora:** empresa, institución o entidad pública o privada en la que se realizan las prácticas académicas externas.
- **Convenio de Cooperación Educativa (CCE):** documento que establece un marco regulador de las relaciones entre la Universidad de Zaragoza y la entidad colaboradora donde el estudiante realiza las prácticas y que regula la cooperación entre ambas partes para la formación práctica de los estudiantes.
- **Proyecto formativo:** documento en el que se fijan los objetivos educativos y actividades a desarrollar, considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante.
El proyecto formativo de cada práctica es elaborado por la entidad colaboradora con la ayuda de Universa y del centro.
- **Tutor designado por la entidad colaboradora:** profesional vinculado a la entidad colaboradora con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva durante el período de duración de la práctica
- **Tutor académico:** profesor de la FEGP encargado de tutelar las prácticas externas en coordinación con el tutor de la entidad colaboradora.

5. RESPONSABLES

- Responsable de Prácticas de la FEGP (vicedecano con competencias en Calidad).
- Universa.
- Entidad colaboradora.
- Tutor de la entidad colaboradora.
- Tutor académico.
- Estudiante.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Reunión informativa con Universa


Se realiza una reunión informativa con personal de Universa con los alumnos de la FEGP interesados en realizar prácticas externas en las primeras semanas tras el inicio del primer cuatrimestre de cada curso académico y al comienzo del segundo cuatrimestre.

6.2 Matrícula de asignaturas para prácticas externas curriculares

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a3a23a477228d80834bf9bcda838322>



3a3a23a477228d80834bf9bcda838322

CSV: 3a3a23a477228d80834bf9bcda838322	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA AMOR JAIME SISÓ	Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:51:00	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:53:00	
SILVIA ABELLA GARCÉS	Miembro del Comité de Calidad de la FEGP	10/02/2023 10:53:00	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	10/02/2023 10:54:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PRC-004	 Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Noviembre de 2022	
		Página 4 de 7	

El alumno deberá matricularse de la asignatura en cuestión en el caso de las prácticas externas curriculares. En la FEGP las asignaturas de prácticas externas actualmente ofertadas son:

Titulación	Código	Denominación	Tipo asignatura	ECTS
Grado en Administración y Dirección de Empresas	27359	Prácticas en empresa II	Optativa	6
	27360	Prácticas en empresa	Optativa	12
Grado en Gestión y Administración Pública	29033	Prácticas en empresas	Obligatoria	16
Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	61944	Prácticas externas	Optativa	9

6.3 Asignación de tutor académico y de entidad colaboradora

El estudiante se ha de poner en contacto con el responsable de Prácticas de la FEGP, el vicedecano responsable de Calidad, quien le asignará un tutor académico, teniendo en cuenta el POD y las asignaciones previas de tutores.

El Responsable de Prácticas informará a la Secretaría de la asignación de tutor y, en el caso de las prácticas externas curriculares, los datos serán grabados en la aplicación SIGMA en la pestaña de "Inscripción y seguimiento".


Universa dispone de una bolsa de empresas y realiza la asignación estudiante-entidad colaboradora. Para ello:

- Solicita al centro el listado de estudiantes matriculados en las asignaturas de prácticas.
- A través de la aplicación SIGMA los estudiantes de dichas asignaturas se inscriben según sus preferencias, en las ofertas que plantea UNIVERSA.
- UNIVERSA se reúne con los estudiantes para concretar sus preferencias y su disponibilidad temporal.
- A la vista de la información aportada por los estudiantes y del perfil solicitado por las entidades colaboradoras, UNIVERSA envía a la entidad una propuesta de posibles candidatos.
- La entidad colaboradora selecciona -si es necesario mediante entrevista personal- al estudiante entre los candidatos presentados.

También cabe la posibilidad de que el estudiante realice las prácticas en una empresa propuesta por él (autocandidatura). Previamente deberá firmarse un convenio entre dicha empresa y la Universidad de Zaragoza, en caso de no existir dicho convenio o estar desfasado. Dicha firma deberá tramitarse igualmente a través de Universa.



3a3a23a477228d80834bf9bcda838322
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a3a23a477228d80834bf9bcda838322>

CSV: 3a3a23a477228d80834bf9bcda838322	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA AMOR JAIME SISÓ	Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:51:00	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:53:00	
SILVIA ABELLA GARCÉS	Miembro del Comité de Calidad de la FEGP	10/02/2023 10:53:00	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	10/02/2023 10:54:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PRC-004	 Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Noviembre de 2022	
		Página 5 de 7	

6.4 Definición del proyecto formativo y asignación de tutor de la entidad colaboradora

El proyecto formativo concretará cómo se realizará cada práctica académica externa, sus objetivos educativos y las actividades a desarrollar.

La duración de las prácticas externas curriculares viene marcada por lo establecido en el Plan de Estudios correspondiente.

En la Universidad de Zaragoza las prácticas extracurriculares tendrán una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas por curso académico y no más de 500 horas en la misma empresa.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán procurando que sean compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad de Zaragoza.

6.5 Desarrollo de las prácticas externas

El estudiante realizará las practicas externas con arreglo al Proyecto Formativo siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.

Se incorporará a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplirá el horario previsto en el proyecto formativo y respetará las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

Por su parte, el tutor de la entidad colaboradora acogerá al estudiante y organizará la actividad que ha de desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo. Supervisará sus actividades, orientará y controlará el desarrollo de la práctica e informará al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad.

El tutor de la entidad colaboradora actuará en coordinación con el tutor académico.

Durante la realización de las prácticas externas, el estudiante informará al tutor académico a través del medio que considere conveniente (videollamada, correo electrónico...) de las actividades realizadas en el día a día en la empresa o institución y le comunicará cualquier incidencia que se produzca.

Cuando así se establezca, transcurrida la mitad de la duración de las prácticas, el estudiante entregará al tutor académico un informe intermedio de seguimiento.

Al finalizar las prácticas externas, el tutor de la entidad colaboradora emitirá el informe final de las mismas, que se enviará a través de SIGMA, desde donde podrá descargarlo el tutor académico.


Al finalizar las prácticas el estudiante elaborará la memoria final de las mismas conforme a los siguientes modelos:

[Anexo I: Memoria final de prácticas curriculares.](#)

[Anexo II: Memoria final de prácticas extracurriculares.](#)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a3a23a477228d80834bf9bcda838322>



CSV: 3a3a23a477228d80834bf9bcda838322	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA AMOR JAIME SISÓ	Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:51:00	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:53:00	
SILVIA ABELLA GARCÉS	Miembro del Comité de Calidad de la FEGP	10/02/2023 10:53:00	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	10/02/2023 10:54:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PRC-004	 Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Noviembre de 2022	
		Página 6 de 7	

El estudiante entregará en formato digital por correo electrónico o bien en papel la memoria al tutor académico y la expondrá ante el mismo conforme a lo establecido en la guía académica de cada una de las asignaturas.

6.6 Evaluación de las prácticas externas

El tutor académico de Prácticas emitirá un Informe de Evaluación conforme a los modelos recogidos en el [Anexo III](#) tanto para las prácticas externas curriculares como para las extracurriculares.

Para la evaluación de las prácticas curriculares el tutor académico de Prácticas entregará en formato digital por correo electrónico o en papel el Informe de Evaluación en la Secretaría de la FEGP. Junto con el informe, el tutor académico de Prácticas entregará en la Secretaría de la FEGP el cuestionario de evaluación cumplimentado por el tutor de la entidad colaboradora, el informe intermedio y la memoria de prácticas elaborada por el estudiante. Toda esta documentación quedará archivada en el expediente del estudiante.

El personal de Secretaría grabará la calificación en el acta correspondiente de la asignatura y la enviará al tutor académico a través de "Circuitofirmas" para la firma electrónica. En las prácticas externas curriculares la calificación a otorgar se reflejará mediante el baremo de 0 a 10.

En el caso de las prácticas externas extracurriculares el tutor académico entregará el Informe de Evaluación correspondiente con la calificación de APTO/NO APTO y la información será incorporada por la Secretaría en la aplicación SIGMA para que pueda quedar reflejada en el SET del alumno.

6.7 Acreditación de las prácticas externas extracurriculares

Finalizadas las prácticas, la Universidad de Zaragoza, si así lo solicita el estudiante al Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza (Universa), emitirá el documento acreditativo de las prácticas externas extracurriculares que contendrá los siguientes aspectos:


1. Titular del certificado.
2. Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas.
3. Descripción de las prácticas especificando su duración, fechas de realización y actividades realizadas.
4. Observaciones que cada centro estime conveniente.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No se contempla.



3a3a23a477228d80834bf9bcda838322
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a3a23a477228d80834bf9bcda838322>

CSV: 3a3a23a477228d80834bf9bcda838322	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA AMOR JAIME SISÓ	Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:51:00	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:53:00	
SILVIA ABELLA GARCÉS	Miembro del Comité de Calidad de la FEGP	10/02/2023 10:53:00	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	10/02/2023 10:54:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	Código: PRC-004	 Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Noviembre de 2022	
		Página 7 de 7	

8. INDICADORES Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y medición de este procedimiento lo realizará el Comité de Calidad de la FEGP examinando y revisando anualmente la información y análisis proporcionado por el Administrador/a y el responsable de prácticas en empresas e instituciones del centro a través de los siguientes indicadores:

- Número de estudiantes que han realizado prácticas externas curriculares en el curso académico analizado por titulaciones de la FEGP y perfil de las mismas.
- Número de estudiantes que han realizado prácticas externas extracurriculares en el curso académico analizado por titulaciones de FEGP y perfil de las mismas.

Responsable	Mecanismo/procedimiento	Periodicidad	Indicador	Objetivo
Administrador/a	Contabilizar número y perfil	Curso académico	IC-004-01 IC-004-02	Conocer la evolución del procedimiento
Responsable de Prácticas de la FEGP	Analizar la evolución y el perfil	Curso académico	IC-004-01 IC-004-02	Conocer la evolución del procedimiento y asegurar su aplicación
Comité de calidad	Evaluar la evolución y el perfil	Curso académico	IC-004-01 IC-004-02	Conocer la eficiencia del procedimiento y garantizar su eficiencia

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación se registrará y archivará en la Secretaría de la FEGP en el expediente del estudiante.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

10. ANEXOS

ANEXO 1 – Guion Memoria Prácticas Curriculares

https://fegp.unizar.es/sites/fegp/files/archivos/practicas/memoria_curriculares.pdf

ANEXO 2 - Guion Memoria Prácticas Extracurriculares


https://fegp.unizar.es/sites/fegp/files/archivos/practicas/memoria_extracurriculares.pdf

ANEXO 3 – Informe Evaluación del Tutor Académico de Prácticas

https://fegp.unizar.es/sites/fegp/files/archivos/practicas/informe_tutor_practicas.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a3a23a477228d80834bf9bcda838322>



CSV: 3a3a23a477228d80834bf9bcda838322	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA AMOR JAIME SISÓ	Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:51:00	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	09/02/2023 15:53:00	
SILVIA ABELLA GARCÉS	Miembro del Comité de Calidad de la FEGP	10/02/2023 10:53:00	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	10/02/2023 10:54:00	